

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 1594

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 19 de junio de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante memorando No. 0384 de 27 de junio de 1997 y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. 1322 de 3 de julio de 1997, ha emitido informes favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A., en los términos constantes de la referida escritura.

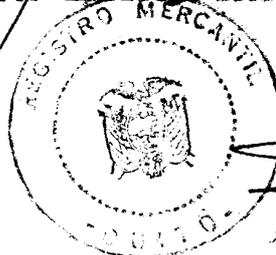
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y asiente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y asiente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, - 7 JUL 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta



Con esta resolución queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1630 del Registro Mercantil como 128 se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 10 de Julio de 1997

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.

MP/11.
[Handwritten signature]